ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2014.

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Don Rodolfo Friedmann Alfaro**, con C.I. Nº 1.009.116 y la firma EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A., a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles 12 de Junio N° 440 e/ República de Cuba y Aquidabán de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por **Mario Wernes Niz Echague,** con C.I. Nº 816.401, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del Departamento, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental N° 1348/2014. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 17 de setiembre del 2014, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Departamento, por la suma global de Guaraníes Quinientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil (G. 550.451.000) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Guaraníes Ciento diez millones ochenta y ocho mil (G. 110.088.000)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de Guaraníes Seiscientos sesenta millones quinientos treinta y nueve mil (G. 660.539.000). Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Almuerzo Escolar para Escuelas	Unidad	10.008	11.000	110.088.000
			Total	**110.088.000**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 550.451.000.-

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 110.088.000.-

Porcentaje de Incremento: 19,9%.-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

MARIO WERNES NIZ ECHAGUE
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.

Emprendimientos MARISOL S.A. RUC:80072934-0

GOBERNACION DEL GUAIRA — GUAIRA — CULTURA DE TRADICIONES — Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA